

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 26 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el intento de notificación, en relación a la Orden de inicio de un expediente de reintegro.

«En relación con la resolución de fecha 29 de julio de 2016 para el alquiler de la vivienda habitual y permanente a personas con ingresos limitados, al amparo de la Orden de 3 de marzo de 2015, se traslada que con fecha 4 y 5.10.17, se intentó sin éxito por parte del Servicio de Correos practicar la notificación en el domicilio de don Emilio Manuel Molina Palma mediante carta certificada de la Orden de Inicio del expediente de Reintegro (R-AI-050/2017) conforme al art. 69 del Decreto 40/2017, y concediéndole un plazo de 15 días para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime asisten a su derecho.

Se pone en su conocimiento que la falta de presentación en el plazo legal establecido de la documentación requerida supondrá el inicio de las actuaciones oportunas, a fin de continuar el correspondiente procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas en exceso. Previa acreditación de su identidad, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro.»

Sevilla, 26 de octubre de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»